DHMP-IMC-SPOP-025 DE 2026

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 149 DE 2026

ANIBAL CHAVARRO CHANTRE, titular de la cédula de ciudadanía No. 4.920.467 expedida en el municipio de Paicol, Huila, quien en su calidad de Alcalde y por lo mismo, representante legal del Municipio de Paicol (H), posesionado mediante Acta del veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única del Círculo de Tesalia, Paicol y Nátaga, Departamento del Huila, informa a la **ASOCIACION DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA** (en adelante el "Contratista"), con Nit. 901378676-1, representada legalmente por DIEGO ARMANDO PENAGOS ZUÑIGA, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.079.508.482, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al Proceso de Contratación de mínima cuantía DHMP-IMC-SPOP-025 DE 2026.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ORGANICOS DESARROLLANDO PROYECTOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA "POR UN PAICOL MÁS SOSTENIBLE, PRIMERO LA GENTE AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE" EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PAICOL".

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en este documento.
3. Exigir al Contratista la Ejecución Idónea y Oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los bienes contratados sean de Óptima Calidad.
5. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactados en el mismo.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
7. Verificar el pago de Seguridad Social, Pensión y Riesgos Laborales (si fuere el caso).

8. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.
9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte.
10. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y la correcta ejecución del contrato.
11. Proyectar las actas que surjan de la ejecución del contrato a celebrarse, incluyendo el Acta de Liquidación de conformidad con lo regulado en la Ley sobre la materia.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($38.616.887,00 M/CTE). IVA INCLUIDO**, equivalentes a 22,05 SMMLV para el año de aceptación de la oferta [2026] suma que se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÒN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TULAS DE 60CMX90CM MARCADAS CON LA FRASE "POR UN PAICOL MÁS SOSTENIBLE, PRIMERO LA GENTE AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE" Y CON EL LOGO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL	UND	600	$ 4.695,00	$ 2.817.000,00
2	JORNADAS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE MATERIAL RECICLABLE ZONA URBANA	UND	17	$ 516.665,00	$ 8.783.305,00

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	(INCLUSIÓN DE RECICLADORES DE OFICIO DEL MUNICIPIO DE PAICOL)				
3	JORNADAS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE MATERIAL RECICLABLE ZONA RURAL (VEREDA LA LAJITA, LA REFORMA, LAS ORQUIDEAS) (INCLUSIÓN DE RECICLADORES DE OFICIO DEL MUNICIPIO DE PAICOL)	UND	17	$ 599.999,00	$ 10.199.983,00
4	JORNADAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (SOBRE SEPARACIÓN EN LA FUENTE DE RESIDUOS SOLIDOS) ZONA URBANA Y RURAL	UND	4	$ 216.666	$ 866.664,00
5	JORNADAS DE LIMPIEZA Y BARRIDO DE RESIDUOS SOLIDOS (PUNTOS CRITICOS A DESIGNAR POR EL SUPERVISOR)	UND	3	$ 293.330,00	$ 879.990,00
6	ELABORACION DE PUNTO ECOLOGICO ARTESANAL ELABORADO CON BOTELLAS PLASTICAS, LAS BOTELLAS PLÁSTICAS DEBERÁN ESTAR UNIDAS DE MANERA UNIFORME Y FIRME MEDIANTE	UND	1	$ 933.333,00	$ 933.333,00

	ALAMBRE, GARANTIZANDO ESTABILIDAD ESTRUCTURAL Y SEGURIDAD DURANTE SU USO. ESTE DEBERA SER INSTALADO EN LA VEREDA LA MESA, SITIO Y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DESIGANDO POR EL SUPERVISOR.				
7	ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE CUADROS AMBIENTALES DECORATIVOS ELABORADOS CON TAPAS PLÁSTICAS RECICLADAS, CON RESPALDO EN MDF DE ALTA RESISTENCIA LAS DIMSENSIONES SERAN DE ACUERDO AL DISEÑO. EL DISEÑO, COLORES, FIGURAS Y MENSAJES AMBIENTALES SERÁN DEFINIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. LAS TAPAS DEBERÁN FIJARSE DE MANERA UNIFORME Y SEGURA SOBRE LA BASE EN MDF, GARANTIZANDO ESTABILIDAD, RESISTENCIA Y ADECUADA PRESENTACIÓN	UND	4	$ 371.666,00	$ 1.486.664,00

	ESTÉTICA. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ EN LOS SITIOS DESIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.				
8	PRODUCCIÓN DE VIDEOS CORTOS DE 60 A 90 SEGUNDOS REFERENTES A EXPERIENCIAS DE SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y LA IMPORTANTE LABOR DEL RECICLADOR DE OFICIO) COMO ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA PÚBLICAR EN LAS REDES SOCIALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL	UND	12	$ 93.333,00	$ 1.119.996,00
9	ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE SELLOS VERDES AMBIENTALES, LOS SELLOS DEBERÁN FABRICARSE EN: - FORMA: CIRCULAR - DIMENSIONES: DIÁMETRO APROXIMADO DE 20 CM - MATERIAL BASE: TABLERO MDF DE 5 MM DE ESPESOR, CON	UND	20	$ 79.999,00	$ 1.599.980,00

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ACABADO RESISTENTE Y SUPERFICIE LISA. - IMPRESIÓN: IMPRESIÓN FULL COLOR EN ALTA RESOLUCIÓN SOBRE MATERIAL ADHESIVO LAMINADO, RESISTENTE A HUMEDAD, MANIPULACIÓN Y LIMPIEZA. - SISTEMA DE INSTALACIÓN: EL SELLO DEBERÁ INCORPORAR SISTEMA MAGNÉTICO DE ALTA ADHERENCIA EN LA PARTE POSTERIOR, ADECUADO PARA GARANTIZAR UNA CORRECTA FIJACIÓN Y SOPORTE SOBRE SUPERFICIES METÁLICAS EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, EVITANDO DESPRENDIMIENTOS POR MANIPULACIÓN O VIBRACIÓN. - TIPO DE IMÁN: LÁMINA MAGNÉTICA FLEXIBLE O IMÁN DE NEODIMIO ENCAPSULADO, SEGÚN REQUERIMIENTO TÉCNICO Y PESO FINAL DEL ELEMENTO. EL CONTENIDO, DISEÑO GRÁFICO, DIMENSIONES Y DEMÁS				

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERÁN SUMINISTRADAS Y APROBADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.				
10	JORNADAS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE MATERIAL ORGANICO ZONA URBANA (INCLUSIÓN DE RECICLADORES DE OFICIO DEL MUNICIPIO DE PAICOL)	UND	17	$ 259.999,00	$ 4.419.983,00
11	JORNADAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (SOBRE CORRECTA SEPARACIÓN DE RESIDUOS ORGANICOS) ZONA URBANA	UND	2	$ 283.333,00	$ 566.666,00
12	ENTREGA DE CANECAS DE 5 GALONES MARCADAS CON FRASE "POR UN PAICOL MÁS SOSTENIBLE, PRIMERO LA GENTE AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE" Y CON EL LOGO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL	UND	30	$ 39.773,00	$ 1.193.190,00
13		UND	1	$ 3.750.133,00	$ 3.750.133,00

	ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE COMPOSTERA COMUNAL CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS: - DIMENSIONES APROXIMADAS: 1.30 M DE ANCHO X 1.50 M DE FONDO X 1.20 M DE ALTO. - ESTRUCTURA: FABRICADA CON MARCO Y REFUERZOS EN ÁNGULO METÁLICO DE ALTA RESISTENCIA, CON ACABADO ANTICORROSIVO Y SOLDADURA ESTRUCTURAL PARA GARANTIZAR ESTABILIDAD Y DURABILIDAD. - PAREDES LATERALES: ELABORADAS EN MADERA PLÁSTICA DE POLIPROPILENO RECICLADO, RESISTENTE A LA HUMEDAD, RADIACIÓN SOLAR, AGENTES BIOLÓGICOS Y CORROSIÓN, APTA PARA USO EXTERIOR. - CUBIERTA: TECHO EN LÁMINA DE ZINC GALVANIZADO, DISEÑADO PARA				

	PROTEGER EL MATERIAL ORGÁNICO DE LA LLUVIA Y LA EXPOSICIÓN DIRECTA AL SOL. - SISTEMA DE MOVILIDAD: DOTADA CON RUEDAS DE ALTA RESISTENCIA PARA FACILITAR SU DESPLAZAMIENTO Y UBICACIÓN. - CAPACIDAD APROXIMADA: 3.000 LITROS / 1.500 KG. CONDICIONES DE FABRICACIÓN: TODOS LOS MATERIALES DEBERÁN SER RESISTENTES A CONDICIONES CLIMÁTICAS EXTERIORES Y GARANTIZAR ADECUADA VIDA ÚTIL, ESTABILIDAD ESTRUCTURAL Y FÁCIL MANTENIMIENTO.				
TOTAL					**$ 38.616.887,00**

Nota 1.- Las condiciones técnicas ofrecidas en la oferta presentada por El Contratista formarán parte integral de este acuerdo, le vinculan y serán objeto de verificación para establecer el cumplimiento de lo prometido.

Nota 2.- El Municipio se reserva la facultad de rechazar, al momento de su recibo, los contenidos que haciendo parte del contenido global del contrato no cumplan con las mínimas condiciones de calidad, se encuentren defectuosos o no correspondan a los ofrecidos por el Contratista, procediéndose a descontar los valores respectivos para el pago conforme a lo recibido.

Nota 3.- Los valores aquí descritos deben contemplar el IVA y demás impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato y la puesta en sitio de los elementos allí descritos.

QUINTA. FORMA DE PAGO: El Municipio de Paicol Huila, pagará al Contratista de la siguiente manera: i) un primer pago correspondiente al 25% del valor del contrato a la entrega del cronograma de actividades, ii) un segundo pago del 25% según avance del 50% de las actividades previstas presentando un informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y, iii) un tercer pago del 50% presentando un informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual del 100% de las actividades previstas.

Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualidad de Caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. La entrega de los elementos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio.

Nota 1.- Los pagos se realizarán, presentación de la factura o documento equivalente, informe de actividades, la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Nota 2.- El contratista deberá informar al Municipio la cuenta bancaria (ahorros o corriente), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto de la cancelación del valor del contrato le efectúe El Municipio

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La Entidad no entregará al Contratista Anticipo ni Pago Anticipado.

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El contrato será ejecutado desde la suscripción del acta de inicio, en un plazo de cuatro (4) meses.

El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución, sin embargo, el plazo en ninguna circunstancia podrá exceder el treinta (30) de diciembre del dos mil veinticinco (2026), de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio la suma no ejecutada.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.

Las partes podrán dar por terminado el contrato de forma anticipada sin que esto afecte los valores asegurados y la vigencia de las pólizas expedidas.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. y fecha del Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP	Valor
2026000433 del 18/07/2026	**$38.620.000**

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo de MIGUEL ALBERTO DURÁN SALAS, Secretario de Planeación y Obras Públicas.

DÉCIMA. GARANTÍAS: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de DÍA hábil siguiente contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE PAICOL identificada con el NIT 891180194-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en el Municipio de Paicol y el domicilio contractual es el Municipio de Paicol

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución se requiere que el contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación (Anexo complementario), Adendas, Anexos, Formatos.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente comunicado en el Municipio de Paicol a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

Por la Entidad,

ANIBAL CHAVARRO CHANTRE
Alcalde Municipal

Proyectó: Nelson Felipe Leiva Valenzuela
Asesoría Jurídica

Revisó texto legal: Nelson Felipe Leiva Valenzuela
Asesoría Jurídica

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.